

MORLACHI S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, se ha ordenado la publicación de la designación del Directorio de la sociedad MORLACHI S.A. por Acta de Asamblea de fecha 06 de mayo de 2022.

DIRECTOR TITULAR: PRESIDENTE: RENATO HUGO MORLACHI, DNI N° 18.613.210 y DIRECTORA SUPLENTE: MARIELA VIVIANA MORLACHI, DNI N° 18.248.897

\$ 50 483113 Ago. 18

RONUTRIENTES LITORAL S.R.L.

CONTRATO

Por estar así lo dispuestos en autos caratulados: AGRONUTRIENTES LITORAL S.R.L. Expte N° 2997/22, CUIJ 21-05528266-5, por ante el Registro Público de Rosario, se cumple en informar que, por acto constitutivo de fecha 14 de julio de 2002, se constituye AGRONUTRIENTES LITORAL S.R.L., y se hace saber lo siguiente:

1) Socios: 1- el Sr. Blanco Federico Ciro, argentino, nacido el 25 de febrero de 1977, de estado civil soltero, nacionalidad argentino, de profesión arquitecto, DNI N° 25750218 CUIT 20-25750218-0 con domicilio en calle Paraguay N° 610 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. 2- Bovio Graciela Ester nacida el 24 de julio de 1959, de nacionalidad argentina, titular del D.N.I. 13 588 584, CUIT 27-13588584-9 estado civil soltera, de profesión docente, con domicilio en Pasaje Dolores Dabat 6775 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. 3- Sra Micaela Sofía Corvalan, argentina, soltera, titular del D.N.I. 39663278, CUIT 27-39663278-6 fecha de nacimiento 06/06/96, profesión Perito Clasificador de Granos, con domicilio en calle Río Negro N° 6526 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; 2) Denominación: AGRONUTRIENTES LITORAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; 3) Fecha de Constitución: 14 de julio de 2022. 4) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto llevar a cabo, por cuenta de propia o de terceros, o asociada con terceros la cadena de comercialización de insumos agropecuarios pero no incluye maquinarias. 5) Domicilio y sede: Tiene su domicilio en la ciudad de Villa gobernador Gálvez, y la sede en Ruta 18 Km 2,5 de la localidad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe. 6) Duración: El plazo de duración de la Sociedad será de 5 (cinco) años a partir de la inscripción. 7) Capital: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000.) dividido en 3000 (tres mil) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una, siendo suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Blanco Federico Ciro: 1.000 (mil cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que importan la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000.-); Bovio Graciela Ester: 1.000 (mil) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que importan la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) Micaela Sofía Corvalan: 1.000 (mil) cuotas de Pesos Cien (\$ 100 cada una, que importan la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000); Los socios integran el veinticinco por ciento del dinero en efectivo y se comprometen a integrar el saldo en dinero efectivo dentro del término de dos años a contar de la fecha de este contrato. 8)

Administración Y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo del socio Sr. Blanco Federico Ciro, argentino, nacido el 25 de febrero de 1977, de estado civil soltero, nacionalidad argentino, de profesión arquitecto, DNI N° 25750218 CUIT 20 25750218 0 con domicilio en calle Paraguay N2 610, quien es designado Gerente por el plazo de un año desde la inscripción en el Registro Público el contrato social.- La renovación y nombramiento de gerente o gerentes, se efectuará por mayoría absoluta de capital social. En tal calidad tienen todas las facultades necesarias para realizar los actos y negocios jurídicos tendientes al cumplimiento del objeto de la Sociedad, inclusive los previstos por el artículo 375 del Código Civil de la Nación N° 26.994 y el artículo 9 del Decreto Ley 5965/63. El uso de la firma social para todos los documentos, actos y contratos inherentes a la Sociedad, estará a cargo de los Socios Gerentes indistintamente, quienes actuando individualmente obligarán a la sociedad, firmando en cada caso con su firma particular precedida de la denominación AGRONUTRIENTES LITORAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que estampará en sello o de su puño y letra y seguido de la expresión Socio Gerente impuesta de la misma manera. 10) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios y cada uno de ellos podrá ejercer los derechos respectivos sin limitación alguna. 11) Fecha cierre ejercicio económico: el 31 de octubre de cada año.

\$ 120 482971 Ago. 18

SANTA S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados SANTA S.A.S. s/Constitución de Sociedad Expte. N° 1434 Año 2022, de Trámite por ante Registro Público de Santa Fe.

En la ciudad de Santa Fe a los 11 días del mes de Julio de 2022 se constituye SANTA S.A.S. integrada por los Socios cuyos datos se indican a continuación:

Diego María Vittori, DNI nro 18.442.094, CUIT nro 20184420946, Argentino, Fecha de Nacimiento 23/11/1967, Divorciado, Licenciado en Economía, Domicilio: San Martín 3339, Santa Fe, La Capital, Santa Fe y Francisco Nicolás Zvirgzdins, DNI nro 22.276.395, CUIT nro 23222763959, Argentino, Fecha de Nacimiento 03/06/1971, Divorciado, Empresario, Domicilio: Marcial Candiotti 2795 Piso 3 Depto C, Santa Fe, La Capital, Santa Fe

El Domicilio Social de la sociedad es Marcial Candiotti N° 2795 Piso 3 Depto C de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, provincia de Santa Fe.

Objeto Social: Tiene por objeto realizar por si o por cuenta de terceros, en participación o en cualquier otra forma contemplada por la legislación en vigencia, con capital propio o de terceros, pudiendo asociarse con otras empresas o sociedades radicadas en el país o en el extranjero o terceros independientes, las siguientes actividades: a) Importación, exportación, distribución, consignación y comercialización de mercaderías y productos en general. b) Intermediación como agentes de ventas, corredores, comisionistas y representación de firmas y marcas nacionales o extranjeras. c) Prestación de servicios de gestión y asesoramiento integral en comercio internacional. Los servicios serán brindados por profesionales y técnicos especializados cuando la

materia lo requiera. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo acto, contratos y operaciones relacionadas directa o indirectamente con su objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Su duración es de 50 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

El capital social es de 140000 pesos, representado por 140000 acciones de Un (1) peso, valor nominal cada una, suscripta de la siguiente forma: Acciones integradas en efectivo pesos Treinta y Cinco Mil (\$35.000) y el saldo de pesos Ciento Cinco Mil (\$105.000) dentro de los dos años. El Señor Diego María Vittori suscribe 70.000 pesos, representado por 70.000 acciones de Un (1) peso, valor nominal cada una, y el Señor Francisco Nicolás Zvirgzdins suscribe 70.000 pesos, representado por 70.000 acciones de Un (1) peso, valor nominal cada una.

La Administración y Representación de la firma será desempeñada por: el socio Diego María Vittori, administrador titular, DNI nro 18.442.094, CUIT nro 20184420946 y administrador suplente Francisco Nicolás Zvirgzdins, DNI nro 22.276.395, CUIT nro 23222763959.

Cierre del ejercicio el 31 de Mayo de cada año.

\$ 120 482543 Ago. 18

U.C.I. S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "UNIDAD DE CARDIOLOGÍA INTERVENCIONISTA Y CIRUGIA CARDIOVASCULAR - Sanatorio Garay - S.R.L., s/ modificación al contrato social, Expte. Nro. 1532, año 2022, CUIJ 21-05208812-4, se hace saber que mediante Cesión Onerosa celebrada en fecha 26/12/2018, del Sr. Daniel Herminio SABENA, DNI 10.941.329, con domicilio en calle Primero de Enero Nº 25, Piso 8, Depto. 3 (Edificio Amarras I), de la ciudad de Santa Fe, transmitió a la "UNIDAD DE CARDIOLOGÍA INTERVENCIONISTA Y CIRUGIA CARDIOVASCULAR - Sanatorio Garay - S.R.L.", la totalidad de las cuotas sociales que poseía en ella, para ser distribuidas entre los demás socios en forma proporcional al capital que cada uno pose en la sociedad. Que tal cesión fue aprobada por Asamblea Extraordinaria de fecha 14/12/2018, por cual se ha procedido a la modificación del artículo QUINTO, el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO QUINTO: El Capital Social se establece en la suma de pesos trescientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta (\$ 366.660,00), dividido en treinta y seis mil seiscientos y seis (36.666) cuotas sociales de valor nominal diez pesos (\$ 10,-) cada una, el que ha sido suscripto e integrado por los socios en su totalidad y de la siguiente forma: los socios: DALLO, Matías Luís, VICARIO, José H., ZAVALLA, José E., SERRAO, Jorge M., LICHERI, Alberto J., GONZALEZ, René H., ABUD, Atilio M., cada uno con la cantidad de 4.302 cuotas sociales, con valor nominal de diez pesos (\$ 10,-), lo que da un valor de pesos cuarenta y tres mil veinte (\$ 43.020,00) para cada uno y hace un total de pesos trescientos un mil ciento cuarenta (\$301.140,00); más BOCCHIARDO, Jorge y MAEHARA, Raúl, cada uno con la cantidad de 2.661 cuotas sociales, con valor nominal de diez pesos (\$ 10,-), lo que da un valor de pesos veintiséis mil seiscientos diez (\$ 26.610,00) y hace un total de pesos cincuenta y tres mil doscientos veinte (\$ 53.220,00); más BERLI, Mario A., la cantidad de 1.230 cuotas sociales,

con valor nominal de diez pesos (\$ 10,-), lo que hace un total de pesos doce mil trescientos (\$ 12.300,00). Firmado, Dr. FREYRE, Eduardo Jorge – Secretario. Santa Fe, 16 de agosto de 2022.

\$ 90 483358 Ag. 18
